HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES
CAPITAL Provincial de la Amistad
e-mail hcd@25demayomisiones.gob.ar
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

ORDENANZA XIV – N° 3

(Antes Ordenanza 18/13)

ARTÍCULO 1.- Desafecta del uso público y afecta el uso privado municipal la fracción del remanente en inmediaciones de la terminal nueva entre la Ruta Provincial Nº 8, calle Miguel Bogado y Rosalina Kerkoff de Schoninger denominada como plazoleta Lote B según el proyecto de plano de mensura particular simple y fotocopia del certificado catastral que se adjuntan, a los efectos de realizar los trámites pertinentes para la ejecución del salón de usos múltiples.

ARTÍCULO 2.- Desafecta del uso público y afecta al uso privado municipal la fracción del lote denominado como Lote 14-L, Parcela 34b, Subdivisión del Lote 14-I, Lote 14-A, Subdivisión del Lote 14, proveniente del R-3, según Plano De Mensura Particular con Fraccionamiento N° 46.062, Departamento 17, Municipio 73, Sección 003, a los efectos de realizar la construcción de viviendas dentro del Programa Integración Socio-comunitaria.

ARTÍCULO 3.- Autoriza al señor Intendente Municipal Don Omar Pedro Wdowin, a gestionar ante la Subsecretaría de Tierras y Colonización de la Provincia de Misiones, la desafectación del permiso de ocupación a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo, del Lote Nº 78 A (unificación y fraccionamiento del Lote 78), Sección IX Sector A Sur colonia Aristóbulo de Valle, para que se gestione un permiso de ocupación a nombre del Club de Jubilados y Pensionados de 25 de Mayo, Personería Jurídica Nº A-2.153.

ARTÍCULO 4.- Destina, al Club de Jubilados y Pensionados de 25 de Mayo, Personería Jurídica Nº A-2.153 el lote mencionado en el Artículo 3. Si el Club, deja de funcionar como tal o no le diere el uso que es objeto de la presente, automáticamente el terreno cedido pasa nuevamente a ser propiedad municipal.

ARTÍCULO 5.- Se deja constancia que para dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 3, el Club de Jubilados y Pensionados de 25 de Mayo debe transferir al Municipio el dominio del terreno que actualmente están utilizando en el Barrio Nuevo de nuestra localidad.

ARTÍCULO 6.- Desafecta del dominio público municipal, el espacio verde que se encuentra ubicado entre los Barrios Flor de Ceibo y Armada Argentina de nuestra localidad, más precisamente en la Manzana C Mz. 05, y afectar el mismo para la construcción de una plazoleta con distintos juegos saludables.

ARTÍCULO 7.- Desafecta del dominio público municipal, el espacio verde que se encuentra ubicado en el Barrio Los Cedros de nuestra localidad, más precisamente en el Lote 2 Mz. A01 Manzana 43, y afecta el mismo para la construcción de una plazoleta con distintos juegos saludables.

ARTÍCULO 8.- Desafecta del dominio público municipal, el espacio verde que se encuentra ubicado en el Barrio 40 Viviendas de nuestra localidad, más precisamente en el Lote 16N Manzana A073, y afectar el mismo para la construcción de una plazoleta con distintos juegos saludables.

ARTÍCULO 9.- Desafecta el Lote 02, Manzana 89, Parcela 02, Sección III, Partida Inmobiliaria Nº 11262, Plano De Mensura Nº 53382 de espacio verde, y Lote 01, Manzana 89, Parcela 01, Sección III, Partida Inmobiliaria Nº 11261, Plano de Mensura Nº 53382 de reserva fiscal del dominio público y afecta los mismos a dominio privado.

ARTÍCULO 10.- Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un convenio de comodato con la Unión Docentes de la Provincia de Misiones (UDPM) por el Lote 02, Manzana 89, Parcela 02, Sección III, Partida Inmobiliaria Nº 11262, Plano De Mensura Nº 53382 de espacio verde, y Lote 01, Manzana 89, Parcela 01, Sección III, Partida Inmobiliaria Nº 11261, Plano de Mensura Nº 53382 de reserva fiscal; para la construcción de un emprendimiento turístico (Ecolodge), que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11.- Determina que el plazo del comodato no debe superar los cincuenta (50) años, y si en el plazo de dos (2) años no se haya comenzado con las inversiones objeto del comodato el mismo queda sin efecto, debiendo respetarse los espacios verdes para tal fin y que no se modifique el objeto del contrato una vez comenzada la obra.

ARTÍCULO 12.- Desafecta del dominio público Municipal el Lote 4, Manzana 102, Parcela 04, para ser destinado a la construcción de un hospital público.

ARTÍCULO 13.- Afecta el Lote 4, Manzana 102, Parcela 04, para la construcción de un hospital y autoriza a la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Misiones a llevar a cabo la ejecución de la obra con los fondos de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 14.- Autoriza, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante del Municipio, a la Unidad Ejecutora Provincial P.S.F. y D.E.P.A. a utilizar el lote identificado

como Manzana 00 Lote 78-B Parcela 710-B, Plano de Mensura Nº 45005 para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil.

ARTÍCULO 15.- Desafecta del dominio público el lote identificado como Manzana 00 Lote 78-B Parcela 710-B, Plano de Mensura Nº 45005.

ARTÍCULO 16.- Afecta al dominio privado municipal el lote descripto en el Artículo 14 de la presente Ordenanza, resolución con destino exclusivo a la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil.

ARTÍCULO 17.- La Municipalidad de 25 de Mayo se reserva la facultad de poder fraccionar o subdividir por el remanente del lote cedido para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), conforme lo dispuesto en el Artículo 14. Entendiendo que la propiedad donde se implanta el presente proyecto supera la superficie requerida y necesaria para la construcción del mismo.

ARTÍCULO 18.- La Municipalidad de 25 de Mayo, en conjunto con la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano (de esta Institución) determina la implantación final del proyecto dentro del lote cedido.

ARTÍCULO 19.- Desafecta dominio público municipal el inmueble, determinado como: Lote 20-D (espacio verde), procedente de la mensura particular con fraccionamiento el Lote 20, subdivisión del lote remanente R-36, subdivisión del lote remanente R-35, Colonia 25 de Mayo, Municipio y Departamento 25 de Mayo, Provincia de Misiones. Superficie: 01 Has., 89 as., 23 cas., nomenclatura catastral: Departamento 17; Municipio 73, Sección: 003, Chacra 0000; Manzana 0000, Parcela: 0076; Partida inmobiliaria Nº 10.370; Plano Mensura: Nº 49.850; y afecta al dominio privado de la Municipalidad de 25 de Mayo, Misiones.

ARTÍCULO 20.- Otorga en carácter de donación a la Asociación de Empleados de Comercio de Oberá (AECO), con domicilio legal en Gobernador Barreyro Nº 1280 de la ciudad de Oberá, la cantidad de 01 Has., 89as., 23 cas., del lote de dominio municipal identificado como Lote 20-D (espacio verde), procedente de la mensura particular con fraccionamiento el lote 20, subdivisión del lote remanente R-36, subdivisión del lote remanente R-35, Colonia 25 de Mayo, Municipio y Departamento 25 de Mayo, Provincia de Misiones. Nomenclatura catastral: Departamento 17; Municipio 73; Sección: 003; Chacra 0000; Manzana 0000; Parcela: 0076; Partida Inmobiliaria Nº 10.370; Plano Mensura: N° 49.850.

e-mail hcd@25demayomisiones.gob.ar
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

ARTÍCULO 21.- Establece, según lo dispuesto en el Artículo 23, el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de sanción de la Ordenanza para el inicio de la construcción, caso contrario las tierras regresan en forma automática a la posesión Municipal.

ARTÍCULO 22.- Desafecta del dominio público municipal el inmueble determinado como: Lote 13-R (espacio verde), procedente de la mensura particular con fraccionamiento el lote 13-P, Lote Agrícola 13, Subdivisión del lote 13-L (deducido), Subdivisión de Lote 13-H, Subdivisión Lote 13, Subdivisión del Lote R-3, Colonia 25 de Mayo, Municipio y Departamento 25 de Mayo, Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Lote 13-P, Departamento 17, Municipio 73, Sección: 003, Chacra 0000, Manzana 0103, Parcela: 159P, Partida Inmobiliaria Nº 11.758, Superficie: S/Plano: 03 Has., 66ª., 74 cas., cuyas demás medidas, linderos y especificaciones surge de su respectivo Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo el N° 54.614, cuyo inmueble se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión al Folio Real Matricula Nº 448, Departamento 25 De Mayo (17).

ARTÍCULO 23.- Afecta el Lote 13-R (espacio verde), procedente de la mensura particular con fraccionamiento el Lote 13-P, Lote Agrícola 13, Subdivisión del lote 13-L (deducido), Subdivisión de Lote 13-H, Subdivisión Lote 13, Subdivisión del Lote R-3, Colonia 25 de Mayo, Municipio y Departamento 25 de Mayo, Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Lote 13-P, Departamento 17, Municipio 73, Sección: 003, Chacra 0000, Manzana 0103, Parcela: 159P, Partida Inmobiliaria Nº 11.758, Superficie: S/Plano: 03 Has., 66ª., 74 cas., al dominio privado del Municipio de 25 de Mayo.

ARTÍCULO 24.- Ordena al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites correspondientes para protocolización y toma de razón en el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 25.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES
CAPITAL Provincial de la Amistad
e-mail hcd@25demayomisiones.gob.ar
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

ORDENANZA XIV – Nº 3

(Antes Ordenanza 18/13)

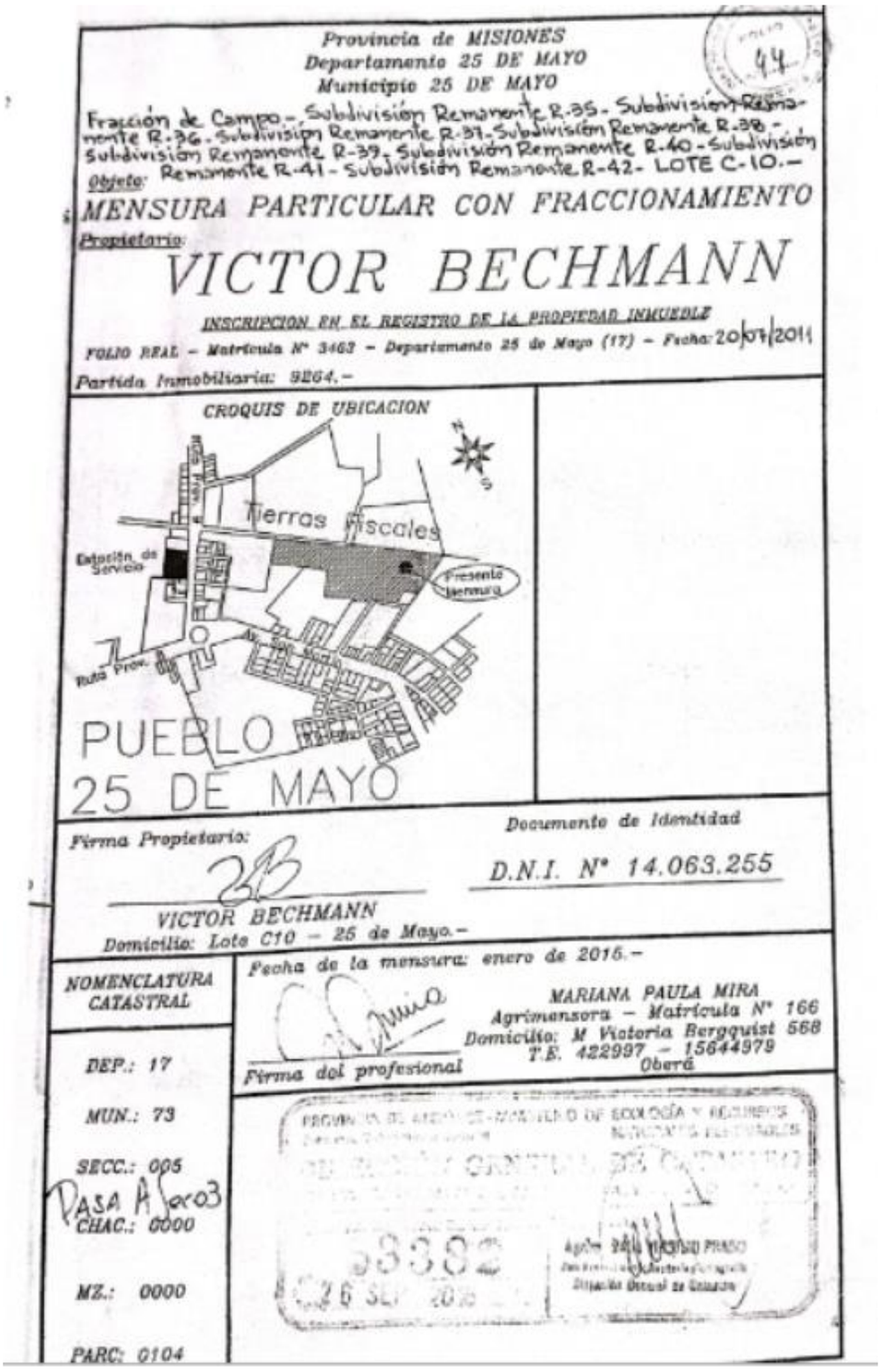

Provincia de MISIONES
Departamento 25 DE MAYO
Municipio 25 DE MAYO

44

Fracción de Campo - Subdivisión Remanente R-35 - Subdivisión Remanente R-36 - Subdivisión Remanente R-37 - Subdivisión Remanente R-38 - Subdivisión Remanente R-39 - Subdivisión Remanente R-40 - Subdivisión Remanente R-41 - Subdivisión Remanente R-42 - LOTE C-10.-

Objeto:
MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO

Propietario:
VICTOR BECHMANN

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
FOLIO REAL – Matrícula Nº 3462 – Departamento 25 de Mayo (17) – Fecha: 20/07/2011
Partida Inmobiliaria: 9264.-

CROQUIS DE UBICACION

Firma Propietario:
VICTOR BECHMANN
Domicilio: Lote C10 – 25 de Mayo.-

Documento de Identidad
D.N.I. Nº 14.063.255

NOMENCLATURA CATASTRAL
DEP.: 17
MUN.: 73
SECC.: 005
CHAC.: 0000
MZ.: 0000
PARC: 0104

Fecha de la mensura: enero de 2015.-

Firma del profesional

MARIANA PAULA MIRA
Agrimensora – Matrícula Nº 166
Domicilio: M Victoria Bergquist 568
T.E. 422997 – 15644979
Oberá

PROVINCIA DE MISIONES – MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
Dirección General de Catastro
3382
26 SET 2013

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES
CAPITAL Provincial de la Amistad
e-mail hcd@25demayomisiones.gob.ar
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES
CAPITAL Provincial de la Amistad
e-mail hcd@25demayomisiones.gob.ar
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N